

**Universidade como promotora da cultura da paz
e propulsora do desenvolvimento socioeconômico**

24, 25 e 26 de novembro de 2025

Florianópolis, Santa Catarina, Brasil.

25 anos
Congresso
Internacional
de Gestão
Universitária



GOBERNANZA DEL INGRESO A LA UNIVERSIDAD PÚBLICA EN ARGENTINA: DESAFÍOS PARA PENSAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Pablo Daniel García

CONICET – Universidad Nacional de Tres de Febrero

pgarcia@untref.edu.ar

RESUMEN: Este artículo se propone abordar como tema la gobernanza universitaria en relación con la gestión del ingreso a la universidad en Argentina. Se presenta un breve marco teórico para pensar la gobernanza universitaria y su relación la nueva gestión pública. A continuación, se ponen en consideración reflexiones sobre el gobierno de la universidad en Argentina en particular en relación con la tensión entre política educativa, autonomía universitaria y los diferentes dispositivos regulatorios para el acceso a la universidad que han desarrollado las universidades públicas. Se presenta una caracterización de diferentes modelos de ingreso a la universidad pública en el país a partir del análisis de los dispositivos de acceso identificados. A modo de conclusión se presentan algunas reflexiones sobre desafíos para la gestión universitaria a fin de repensar el ingreso a la universidad y avanzar en la garantía del Derecho a la Educación Superior.

PALABRAS CLAVE: gobernanza universitaria, acceso, política educativa, derecho a la educación

INTRODUCCIÓN

La gobernanza de los sistemas de educación superior ha ganado relevancia en la investigación contemporánea, aunque su conceptualización sigue en desarrollo. Este término polisémico incluye diversas acepciones basadas en diferentes contextos de reflexión, investigación y análisis (González-Gil; Carreño Dueñas, 2022).

En Argentina, la educación superior ha cambiado significativamente en las últimas décadas, reflejando una creciente diversidad entre sus estudiantes debido a la masificación del acceso a las universidades (Krotsch, 2001). Esta heterogeneidad no solo se observa en los estudiantes, que provienen de variados contextos sociales, económicos y culturales, sino también en las propias universidades, que varían en tamaño, recursos, enfoque académico y misión, agregando complejidad al sistema educativo. En este contexto, la gobernanza universitaria enfrenta nuevos desafíos que deben ser abordados para asegurar una educación de calidad e inclusiva (García de Fanelli, 2022).

Esta ponencia se enfoca en analizar los dispositivos institucionales creados para organizar y acompañar el ingreso a la universidad pública en Argentina, y su relación con la gobernanza universitaria, con el objetivo de sostener las trayectorias académicas de los nuevos ingresantes.

Aunque el texto adopta un formato de ensayo, se basa en un mapeo descriptivo y analítico de normativas e información pública de las 57 universidades nacionales argentinas (García, 2023). Este mapeo se realizó en tres etapas: planificación, implementación y análisis de resultados. La planificación incluyó la decisión sobre el universo de análisis (las universidades nacionales y sus unidades académicas), las categorías a relevar para caracterizar las modalidades de ingreso, y las fuentes de información. El análisis se centró en categorías como la denominación del dispositivo de ingreso, dependencia y modalidad de dictado. Tras recopilar la normativa, se creó una base de datos para organizar la información según las dimensiones preestablecidas y se analizaron las tendencias para aportar ideas al debate sobre la gestión de estos dispositivos.

La ponencia se estructura de la siguiente manera: primero, se presenta un breve marco teórico sobre la gobernanza universitaria y su relación con la nueva gestión pública. Luego, se reflexiona sobre el gobierno de la universidad en Argentina, especialmente en

cuanto a la tensión entre política educativa, autonomía universitaria y los dispositivos regulatorios para el acceso a la universidad desarrollados por las universidades públicas. A continuación, se caracterizan los modelos de ingreso a la universidad pública en Argentina a partir del análisis de los dispositivos de acceso identificados. Finalmente, se ofrecen reflexiones sobre los desafíos para la gestión universitaria, con el fin de repensar el ingreso a la universidad y avanzar en la garantía del derecho a la educación superior.

BREVE MARCO TEÓRICO

La noción de gobernanza surgió en los años 90 en el estudio de las políticas públicas como una herramienta conceptual para analizar el gobierno de las instituciones, la toma de decisiones de cuerpos directivos y funcionarios, y la eficiencia y calidad de sus servicios (Acosta Silva, 2022). A pesar de sus más de treinta años de vigencia, la gobernanza sigue siendo un concepto en construcción, adaptable a diferentes contextos (González-Gil; Carreño Dueñas, 2022). Jara y Cedeño (2018) definen la gobernanza como el ejercicio de gobernar con la participación de diversos actores, lo cual ha abierto las estructuras y procesos de decisión. Kehm (2012) resalta que el paso de gobierno a gobernanza incluye la participación de múltiples agentes en la toma de decisiones, anteriormente reservada al Estado.

En la educación superior, la gobernanza ha ampliado la participación en la toma de decisiones a nivel sistémico e interno. Brunner (2011) señala que la gobernanza universitaria se refiere a la organización y operación internas de las instituciones y sus relaciones con entidades externas para asegurar los objetivos de la educación superior. Así, gobierno y gestión universitaria se interrelacionan en la toma de decisiones (González-Gil; Carreño Dueñas, 2022).

Ganga-Contreras, Pérez Martínez y Mansilla Sepúlveda (2018) afirman que la gobernanza universitaria redefine el significado de gobernar instituciones de nivel superior, centrándose en los mecanismos de toma de decisiones. La gobernanza alude a la organización, estructura y administración de las universidades y su diseño para gestionar relaciones con el entorno (Ganga, 2014). Según Kehm (2011), la investigación sobre gobernanza está ligada al análisis de estructuras de decisión, contribuyendo a la legitimidad y efectividad de las universidades (Ganga-Contreras; Pérez Martínez; Mansilla Sepúlveda, 2018).

Repensar la gobernanza universitaria es crucial para alinear las demandas sociales con lo que las instituciones pueden ofrecer (Fernández Lamarra, Álvarez; Parrino, 2022). Las universidades, como actores clave de la innovación, deben garantizar que sus proyectos académicos respondan a las problemáticas de la sociedad. Esto implica mayor participación y colaboración comunitaria en el diseño de planes y programas, permitiendo la apropiación social del conocimiento (Fernández Lamarra, 2021).

La gobernanza y la Nueva Gestión Pública (NGP) han transformado la administración pública en el siglo XXI, promoviendo eficiencia, transparencia y participación. La NGP surgió en los 80 con reformas neoliberales en países como Inglaterra y EEUU, llegando más tarde a América Latina, donde se diferenció de las políticas del "Consenso de Washington" y se centró en la "reinención del gobierno" (Oszlak, 1999). La NGP adaptó herramientas de gestión empresarial al manejo de asuntos públicos, enfocándose en eficiencia, efectividad y competitividad. La modernización de la gobernanza universitaria desde los 90 trajo prioridades como la evaluación de calidad, rendición de cuentas y políticas basadas en incentivos, incrementando el papel de los órganos directivos en la gestión institucional (Acosta Silva, 2022).

El tiempo contemporáneo nos permite vivenciar el pasaje hacia una nueva forma de gobernanza universitaria interpelada por las tecnologías de la información y la gestión de la cual vale la pena dejar algunas notas mínimas. Siguiendo a Acosta Silva (2022) es posible afirmar el pasaje hacia la que se ha denominado "gobernanza anticipatoria". Este pasaje se vincula con los desafíos que supone el uso de tecnologías digitales, la ciencia de datos y la inteligencia artificial. Para ello se ha introducido recientemente el concepto de "gobernanza anticipatoria" (anticipatory governance) para hacer referencia al gobierno digital de las organizaciones y las instituciones, donde la gestión del conocimiento se convierte en el eje de las actividades de la gobernanza. Supone la construcción de capacidades institucionales de información y de aplicación del conocimiento y la posibilidad de anticipación o proyección de escenarios futuros factibles a partir del empleo de datos del presente y pasado reciente de las instituciones con hipótesis de futuros, así como el debate, la discusión y la reflexión con el diseño e instrumentación de políticas estratégicas orientadas a la resolución de problemas. A partir del uso de sistemas de información, indicadores e índices de desempeño capaces de ser traducidos en decisiones y políticas de cambio, la gobernanza universitaria se transforma en diálogo con la tecnología disponible en el mundo de hoy.

DESARROLLO

El gobierno de la universidad en argentina y las transformaciones contemporáneas

El sistema universitario argentino es extremadamente complejo. Sin embargo, es posible establecer distinguir al menos dos niveles: el primero está conformado por los órganos públicos estatales y no estatales orientados a generar un ámbito de interacción entre las autoridades públicas (tanto del poder ejecutivo como del legislativo) y las universidades. En el segundo nivel están las universidades propiamente dichas a las que cabe separar en dos subsistemas: el de gestión pública o estatal y del de gestión privada (Fernández Lamarra; García; Perez Centeno, 2021). Cada uno de ellos tiene rasgos institucionales, organizativos y de gobierno que, en la literatura especializada, son generalmente abordados de forma separada (véase, por ejemplo, Nosiglia; Mulle, 2015).

Los años noventa fueron momentos de cambio para la gobernanza del sistema universitario argentino con las profundas transformaciones en la administración del estado y la sanción de nueva legislación. La creación de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) en 1993 y la sanción de la Ley N° 24521, denominada como Ley de Educación Superior (LES) en 1995 dan cuenta de la velocidad de la dinámica política que en pocos años, pasó de la construcción de consensos sobre una posible agenda de reformas a la instrumentación de las principales líneas de políticas (Del Valle; Perrota; Suasnabar, 2021).

El principal órgano de articulación del subsistema universitario público es el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Si bien fue creado por decreto presidencial el 20 de diciembre de 1985, durante sus primeros diez años de funcionamiento nucleó a las universidades nacionales que voluntariamente se adhirieron a este organismo, pero a partir de la sanción de la LES, se institucionalizó formalmente y se han incorporado los institutos universitarios y las universidades provinciales. El CIN tiene funciones esencialmente de coordinación, consulta y propuesta de políticas de desarrollo universitario. El Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) es su equivalente para el subsistema de universidades de gestión privadas y de más larga data, ya que fue creado en 1962.

El CIN y el CRUP fueron reconocidos al momento de la sanción de la Ley LES, la cual definió explícitamente los órganos destinados a coordinar el sistema, estableciendo un nuevo marco para la interacción entre el Estado y las universidades (Fernández

Lamarra, García y Perez Centeno, 2021). Además de los mencionados, se crean los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior (CPRES) para facilitar la planificación y articulación de la oferta académica en cada una de las regiones en las que está dividido el sistema de educación superior. El CIN, el CRUP y representantes de los CPRES conforman el Consejo de Universidades (CU), que preside la autoridad educativa a nivel nacional y tiene como funciones proponer políticas y estrategias de desarrollo universitario, promover la cooperación entre las instituciones universitarias, así como la adopción de pautas para la coordinación del sistema universitario, etc.

La acción del conjunto de estos organismos, junto al despliegue de un rol más activo por parte de la SPU y el aumento del caudal de fondos distribuidos por el Estado desde principios del milenio y sobre todo una vez superada la crisis de 2001, condujo a un aumento del protagonismo del Estado. Algunos autores plantean un neo-intervencionismo para caracterizar el período que se inicia a mediados de los noventa y se materializa plenamente durante las primeras décadas de este siglo (Suasnábar; Rovelli, 2012). A la vez, este neointervencionismo convive con instituciones que en este mismo período se han complejizado en términos de estructuras académicas y de gobierno con el surgimiento de nuevas áreas de gestión. Siguiendo a Marquina, Quintero Vivas y Herbón (2014) es posible afirmar que el tradicional modelo colegial de funcionamiento universitario resultó fuertemente afectado por el enfoque gerencialista y eficientista de la década del 90. Aparecen así nuevos roles institucionales para el gobierno de las nuevas estructuras de gestión. Así, nos encontramos con universidades que inician un proceso de transformación en términos de su gobernanza interna un contexto donde los organismos de gobierno y coordinación también se están transformando.

El sistema universitario argentino, según el Anuario de Información Estadística Universitaria de 2022, está compuesto por 132 instituciones: 112 universidades y 20 institutos universitarios. Entre ellas, hay 57 universidades nacionales, 4 institutos universitarios nacionales, 5 universidades provinciales, un instituto universitario provincial, 50 universidades privadas, 14 institutos universitarios privados y un instituto universitario internacional. Este trabajo en particular se centra en las 57 universidades nacionales.

Un aspecto para destacar es que la configuración contemporánea del sistema universitario público es resultado de una expansión muy reciente. La conformación del

sistema universitario fue limitada hasta inicios de la década del setenta, cuando se crearon 14 nuevas universidades. Luego, el período de mayor crecimiento institucional ocurrió entre 2007 y 2015, con la creación de 16 nuevas universidades nacionales y la nacionalización de varias instituciones. También la matrícula estudiantil en las universidades nacionales aumentó significativamente desde los años noventa, pasando de 679,403 estudiantes en 1990 a 1,955,107 en 2022. Un aspecto por destacar es que las universidades nacionales concentraban el 76.95% de la matrícula total en 2022. Además, el porcentaje de estudiantes de hogares de menores ingresos se triplicó desde los años noventa, reflejando una mayor inclusión social en la educación superior. Estos datos destacan la expansión contemporánea del sistema universitario argentino y proporcionan un contexto para discutir los marcos regulatorios y los dispositivos que acompañan y regulan el acceso a la universidad.

Marcos regulatorios para el ingreso a la universidad en Argentina

En 1995 cuando se sancionó la LES se estableció que la única condición para el ingreso a los estudios superiores era poseer un título que acredite haber culminado la escuela secundaria. No obstante, la nueva legislación habilitó a que en las universidades con más de 50.000 estudiantes sean las facultades las que organizan la política de ingreso, estableciendo los mecanismos que consideren pertinentes. La inclusión de esta especificidad aportó a la complejidad y heterogeneidad al sistema de educación superior de la época (García, 2023 b) junto con la posibilidad excepcional de ingreso a aquellos mayores de 25 años que no hayan completado su escolaridad de nivel medio siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que se establezcan, que tiene preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar (Castronovo, 2009).

Según Sigal (2003) a comienzo de los años 2000, las distintas modalidades de acceso al nivel universitario en nuestro país se podían categorizar en dos grandes tipos: universidades con ingreso irrestricto y universidades con algún tipo de examen. Dentro de las primeras, existían casos de universidades sin preingreso - sin curso de apoyo y nivelación - con ciclos introductorios que forman parte de la carrera, otras con cursos de apoyo y nivelación con aprobación presencial (sin examen), generalmente dedicados a espacios orientación y técnicas de estudio y otras instituciones con cursos y exámenes no eliminatorios pero vinculantes con el plan de estudios. Dentro del segundo grupo, se ubicaron universidades con ingreso mediante pruebas de examen, pero sin cupo, algunas

con ciclo de nivelación o preingreso y otras que no dictan cursos de pre-ingreso, pero organizan exámenes de diferentes disciplinas. Además, un grupo específico de universidades (o incluso de facultades -generalmente vinculadas al área de la salud-) suponía la aprobación de algún tipo de prueba de ingreso y cupo. Así, el ingreso a la universidad pública en Argentina adquirió con el devenir de los años noventa y la primera década del siglo XXI una notable heterogeneidad.

La noción de democratización que primó durante los gobiernos kirchneristas puso énfasis en la creación de nuevas instituciones para la incorporación de grupos socioeconómicos históricamente alejados y una fuerte política de financiamiento para la expansión del sistema de educación superior (Del Valle; Perrota; Suasnabar, 2021). Luego, con el cambio de gobierno en 2015 en Argentina puso en suspenso las políticas de expansión del sistema universitario estatal y produjo un retroceso en general en las políticas orientadas al desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología y su financiamiento (Lunardi, 2020). No se crearon nuevas universidades durante los próximos cuatro años de gobierno, aunque la expansión institucional se mantuvo a partir de la implementación de subsedes, extensiones áulicas y carreras a distancia (Castillo; Ganga, 2020). Además, algunas instituciones comenzaron a arancelar los ciclos de complementación y las carreras a distancia.

En un contexto de deterioro de las condiciones económicas de la población, comienzan a generarse nuevos proyectos de ley vinculados a asegurar la gratuidad. Uno de ellos, promovido por la reconocida pedagoga Adriana Puiggrós, en ese tiempo, diputada nacional, se enmarca en la consideración de la Educación Superior como Derecho Humano que debe ser garantizado por el Estado. Se sancionó entonces en 2015 la denominada “Ley de Implementación Efectiva de la Responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior” (Ley N°27204). Esta ley estableció la responsabilidad indelegable y principal del Estado respecto de la educación superior, considerándola un bien público y un derecho humano, términos que no aparecían en el texto anterior de la ley. La nueva normativa enuncia que ningún ciudadano puede ser privado del acceso a la universidad y hace cargo al Estado de garantizar ese derecho. Establece, entre otras cosas, la prohibición de cualquier tipo de gravamen, tasa, impuesto, arancel o tarifa directos o indirectos. En relación con el acceso a las instituciones universitarias, elimina el párrafo del artículo 50 que habilitaba a las unidades académicas integrantes de las universidades “grandes” a establecer el régimen de ingreso e indica que todas las

personas que aprueben la educación secundaria pueden ingresar de manera libre e irrestricta a la enseñanza de grado en el nivel de educación superior y que este ingreso debe ser complementado mediante procesos de nivelación y orientación profesional y vocacional que cada institución de educación superior debe constituir, pero que en ningún caso debe tener un carácter selectivo o excluyente. Si bien esta nueva normativa se encuentra actualmente parcialmente judicializada por amparos que algunos rectores han presentado para evitar su puesta en marcha, su reivindicación da cuenta de tendencias fuertes en campo académico.

Sobre los dispositivos de ingreso a la universidad pública

En el marco del ejercicio de su autonomía dentro de la legislación vigente, cada universidad nacional en Argentina toma decisiones con respecto al ingreso de nuevos estudiantes. El relevamiento de dispositivos regulatorios del ingreso que desarrollan las universidades nacionales permite hacer una distinción entre aquellas que han tomado una decisión centralizada con respecto al gobierno del ingreso universitario y aquellas que lo han delegado en las unidades académicas de forma tal que cada unidad académica (por lo general, facultades, pero también en algún caso puntual, carreras) organiza un dispositivo particular de ingreso. De las 57 universidades nacionales es posible ubicar 38 instituciones en el primer grupo (con gobierno del ingreso centralizado) y 19 instituciones en el segundo grupo (con gobierno del ingreso descentralizado).

Dentro del primer grupo, en términos generales y con excepciones (como la Universidad de Buenos Aires o la Universidad Nacional de Rosario, Litoral o Salta), encontramos aquellas que tienen organización académica basada en una lógica departamental /por escuelas y/o institutos y que son más nuevas. En términos generales, en el segundo grupo de instituciones se encuentran las que tienen mayor antigüedad y aquellas que tienen organización basada en facultades, aunque con excepciones. La organización académica por facultades supone que la docencia está en manos de cátedras que tienen a su cargo el dictado de las diferentes asignaturas que el estudiante debe aprobar para obtener el título y cada materia funciona dentro del ámbito de la facultad, que diseña, actualiza y reformula la propuesta curricular, siendo que además las aulas, bibliotecas y laboratorios están bajo la órbita de cada facultad. Esto podría vincularse con la idea de que el alumno ingresa a la universidad por la facultad y muy posiblemente nunca se relacione con los alumnos de otras carreras ajenas a su unidad

académica. También las actividades de investigación y extensión se desarrollan dentro de los límites de la facultad (Obeide, 1998). Siguiendo esta misma lógica, no resulta raro que la gran mayoría de las universidades que tienen organización por facultades - como ya se mencionó, con excepciones- tengan a la vez una organización del ingreso que se resuelve en cada facultad con una modalidad específica.

En general, en la gran mayoría de los casos del primer grupo -aquellos que tienen una gestión del ingreso centralizada-, la organización del ingreso corre por cuenta de la secretaría académica de la institución. Allí se crea la estructura de gestión del ingreso a partir de direcciones o coordinaciones abocadas al desarrollo de la tarea. Por ejemplo, la Universidad Nacional de Quilmes ha creado en la Secretaría Académica una coordinación responsable del Programa de Fortalecimiento de las Trayectorias Estudiantiles, la Universidad Nacional de San Martín creó una Dirección Estudiantil y una coordinación de ingreso, la Universidad Nacional de José C. Paz una Dirección General de Acceso y Apoyo al Estudiante, la Universidad Nacional del Alto Uruguay o la Universidad Nacional de Salta, una coordinación de ingreso, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral una Dirección de Acceso y Permanencia dependiente de la Secretaría Académica, como para mencionar algunos ejemplos.

Un aspecto para destacar en este punto se vincula con la masividad del ingreso en las universidades públicas que demanda, en muchos casos, que un mismo espacio curricular del ingreso se replique en diversas comisiones para satisfacer la demanda de los aspirantes. Esto supone la creación de una estructura también al interior de estos espacios, por ejemplo, con coordinadores de cada espacio curricular que traten de articular el trabajo de las comisiones funcionando el simultáneo. Solo por poner un ejemplo, la Universidad Nacional de Hurlingham ha diseñado un dispositivo denominado “Curso de preparación Universitaria”. Este dispositivo depende de la “Dirección de orientación y acompañamiento”, que es un área dentro de la Secretaría Académica de la universidad. Esta dirección está compuesta por un equipo interdisciplinario conformado por licenciados en psicología, licenciados en educación, psicopedagogía, trabajadores sociales, sociólogos, etc. En este marco, se ha designado a una coordinación para el Curso de Preparación Universitaria y una coordinación específica para cada uno de los espacios curriculares que conforman el curso: Pensamiento Matemático, Lectura y Escritura y Vida Universitaria, que tiene como función la planificación y articulación del grupo de profesores que trabajan en cada

espacio curricular. Así aparece el nuevo rol que mencionábamos párrafos atrás para estos nuevos profesionales, que gestionan cada espacio y tienen formación muy específica para la coordinación de las intervenciones en sus áreas de competencia que en términos de Schneijderberg y Merkator (2012) podríamos denominar “HEPRO’s” (por “higher education professionals”).

ALGUNAS IDEAS PARA LA DISCUSIÓN

El estudio de la gobernanza universitaria analiza cómo las universidades son dirigidas y administradas, abarcando toma de decisiones, distribución de recursos y formulación de políticas. Investigaciones de Brunner (2011), Neave y Van Vught (1996) -entre otros- han destacado la importancia en la región de una gestión eficaz para mejorar la calidad educativa, fomentar la investigación y promover la inclusión. En particular, en Argentina, la gobernanza universitaria se basa en la autonomía y el cogobierno, principios consagrados tras la Reforma Universitaria de 1918 y formalizados por la Ley de Educación Superior de 1995.

Esta ponencia se enfocó en la gobernanza del ingreso universitario se entendida como las políticas y prácticas que regulan el acceso, apoyando la igualdad de oportunidades y la calidad académica.

Las universidades argentinas han desarrollado dispositivos de ingreso que pueden ser de acompañamiento, ayudando a los estudiantes a adaptarse a la vida universitaria, o selectivos, evaluando competencias específicas. Estos dispositivos demandan la creación de nuevas estructuras para la gobernanza del ingreso. Podemos pensar estas nuevas estructuras como espacios de articulación entre la tarea académica y la conducción. Al mirar la gestión del ingreso, al igual que sucede con los procesos de evaluación institucional o la internacionalización, es posible distinguir la emergencia de nuevos roles que no obedecen a una clara estructuración en cargos, perfiles e identidades, sino que están en la frontera entre lo académico y lo administrativo, lo administrativo y lo político, o lo político y lo académico (Marquina, 2020). Sobre los equipos que conforman estas nuevas áreas una característica fundamental es que se trata de profesionales muy calificados en el área, con formación específica para el desarrollo de su tarea. Recuperando las ideas de Macfarlane (2011) para pensar las reconfiguraciones contemporáneas de la gestión universitaria, es posible afirmar que la construcción de un dispositivo institucional de regulación/accompañamiento al ingreso a

la universidad requiere de la intervención de profesionales con alta especialización, con equipos capacitados en el tema, con una conducción específica que no se diluya entre otras tareas de la gestión académica de la universidad.

La centralidad de la discusión sobre el ingreso en las universidades argentinas ha propiciado la creación de estructuras específicas para su gobernanza. Generalmente, estas estructuras se establecen como secciones especiales dentro de la secretaría académica de cada institución, adoptando la forma de nuevas subsecretarías, coordinaciones o direcciones. Al analizar los nuevos roles que emergen en las universidades contemporáneas, se puede observar que estas estructuras suelen contar con personal altamente calificado, con al menos formación de grado, y muchos de ellos poseen posgrados en sus respectivas especialidades. Otro rasgo notable entre los profesionales que se dedican a la gestión del ingreso es que, a pesar de enfocarse en tareas administrativas, muchos continúan ejerciendo funciones docentes e incluso de investigación. Esto da lugar a un perfil de funcionario universitario muy profesionalizado, que se especializa cada vez más en temas de política y gestión institucional. En relación con los tipos de cargos de quienes lideran estas áreas, se ha observado una absoluta variedad en su formalización.

Así, la cuestión del gobierno del ingreso sigue siendo un tema en la agenda de la educación superior en Argentina. El contexto de masificación contemporáneo de la universidad pública del país sigue presentando desafíos para repensar las políticas de ingreso. Las políticas de ingreso se ven interpeladas por la necesidad de acompañar la construcción del oficio en ingresantes en un contexto donde el sistema universitario está conformado por instituciones cada vez más heterogéneas y también con un público de ingresantes cada vez más diverso. Por ello, el diseño de políticas, espacios y acciones para acompañar las trayectorias en el ingreso a la universidad forma parte del compromiso político y pedagógico de las instituciones del nivel superior con el Derecho a la Educación Superior.

REFERENCIAS

ACOSTA SILVA, A. Gobernanza, poder y autonomía universitaria en la era de la innovación. *Perfiles educativos*, 44(178), 150-164, 2022. <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2022.178.60735>

- BRUNNER, J. J. Gobernanza universitaria: tipología, dinámicas y tendencias. *Revista de Educación*, 355, 137–159, 2011.
- CAMBOURS DE DONINI, A.; GOROSTIAGA, J. Acceso y permanencia en universidades del Conurbano: logros y límites de las políticas institucionales. En A. M. Ezcurra (Coord.), *Derecho a la educación. Expansión y desigualdad: tendencias y políticas en Argentina y América Latina* (pp. 71-83). Universidad Nacional de Tres de Febrero, 2019.
- CASTILLO, J.A.; GANGA CONTRERAS, F. Hitos que impactaron sobre la autonomía y los gobiernos de las universidades nacionales argentinas. *Revista Espacios*. Vol. 41 (Nº 02) Año 2020. Pág. 19-35, 2020.
- CASTRONOVO, A. El ingreso a la Universidad de los mayores de 25 años sin título secundario contemplado en el artículo 7 de la Ley de Educación Superior [en Línea]. Universidad Nacional de Lanús. Departamento de Humanidades y Artes, 2009. Disponible en: http://www.repositoriojmr.unla.edu.ar/descarga/Tesis/MAMIC/031716_Castronovo.pdf
- DEL VALLE. D; PERROTTA. D.; SUASNABAR, C. La universidad argentina pre y post pandemia: un balance de las políticas recientes y los desafíos de la reforma ante un nuevo escenario. *Estudios Críticos del Desarrollo*. Volumen xi, número 20:31-105, 2021.
- FERNÁNDEZ LAMARRA, N. Universidad, calidad y futuro en América Latina. Repensando la evaluación de la docencia desde una mirada innovadora. En: N. Fernández Lamarra (ed.), *Evaluación de la docencia. Evaluación, desarrollo, innovación y futuro de la docencia universitaria*. Red Iberoamericana de Investigadores en Evaluación de la Docencia. FEDUN, 2021.
- FERNÁNDEZ LAMARRA, N.; ÁLVAREZ, M. Y PARRINO, M.C. Innovación y futuro. Hacia nuevas formas de gobernanza para las universidades nacionales. En: F. Ganga Contreras (Dir.) *Gobernanza de entidades formativas. Miradas desde la óptica organizacional y educativa*. Ril Editores, Universidad de Tarapacá, 2022.
- FERNÁNDEZ LAMARRA, N.; GARCÍA, P.; PEREZ CENTENO, C. Gobernanza universitaria en Argentina: aportes de investigación para pensar el pasado, el presente y el futuro de la Universidad. En: Francisco Ganga Contreras, Eduardo González Gil, O. P., Olga Lucía Ostos Ortiz, Mayra Alejandra Hernández Merchán. *Gobernanza universitaria: Experiencias e investigaciones en Latinoamérica*. Bogotá: Ediciones, 2021.
- GANGA-CONTRERAS, F. *Gobernanza universitaria. Aproximaciones teóricas y empíricas*. Editorial CEDAC, Santiago, 2014.
- GANGA-CONTRERAS, F.; PÉREZ MARTÍNEZ, A.; MANSILLA SEPÚLVEDA, J. Paradigmas emergentes en la Gobernanza Universitaria: una aproximación teórica. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, vol. 23, núm. 83, 2018. 123-135, 2018.
- GARCÍA DE FANELLI, A. Gobernanza universitaria vía contratos según desempeño: la experiencia internacional y argentina. En: José Joaquín Brunner, Jamil Salmi, Julio Labrana (editores) *Enfoques de sociología y economía política de la*

educación superior: aproximaciones al capitalismo académico en América Latina. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales, 2022.

- GARCÍA, P. D. "Historia, disputas y políticas en la organización del ingreso a las universidades nacionales en Argentina". Anuario. Historia de la Educación. vol. 24, núm. 2., pp. 159-176, -Sociedad Argentina de Investigación y Enseñanza en Historia de la Educación (SAIEHE), 2023. <https://doi.org/10.51438/2313-9277.2023.24.2.e011>
- GARCIA, P. D. Mapeo de dispositivos de ingreso a las universidades nacionales en Argentina. Praxis Educativa, 27(3), 1-25, 2023. <https://doi.org/10.19137/praxiseducativa-2023-270302>
- GONZÁLEZ-GIL, E.; CARREÑO DUEÑAS, D. Aproximaciones al concepto de gobernanza universitaria: una revisión desde la normativa colombiana. Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía, 15(2), 399-424, 2022. <https://doi.org/10.15332/25005421.8071>
- JARA, I. V.; CEDEÑO, J. C. El cogobierno en la Educación Superior en Ecuador: práctica de la gobernanza. Revista Científica ECOCIENCIA, 5(5). 2018. <https://revistas.ecotec.edu.ec/index.php/ecociencia/article/view/121/87>
- KEHM, B. La gobernanza en la enseñanza superior. Sus significados y su relevancia en una época de cambios, Madrid. Octaedro, 2011.
- KEHM, B. M. *La nueva gobernanza de los sistemas universitarios*. Ediciones Octaedro; Universitat de Barcelona, 2012.
- KROTSCH, P. Educación Superior y Reformas Comparadas. Cuadernos Universitarios, (6),149-156, 2001.
- LABORATORIO DE POLÍTICA EDUCATIVA. La participación de los jóvenes de bajos ingresos en el sistema universitario argentino (1996-2023). Universidad Nacional de Hurlingham, 2024. Documento digital: <https://unahur.edu.ar/wp-content/uploads/2024/07/LPE-Informe-3-Universidades-y-sectores-de-bajos-ingresos-1.pdf>
- LUCARDI, A. «Las políticas universitarias del nuevo gobierno en Argentina: el desafío de fortalecer la democratización de la Universidad». Universidades, 85, pp. 81-95, 2020.
- MACFARLANE, B. The Morphing of Academic Practice: Unbundling and the Rise of the Para -academic. Higher Education Quarterly , January, 59-73, 2011.
- MARQUINA, M. Entre ser "técnico", "académico" o "politico" en la Universidad. Los nuevos roles de gestion en las universidades argentinas. RELAPAE, (12), pp. 82-96, 2020.
- MARQUINA, M.;QUINTERO VIVAS, M.; HERBÓN, F. A veinte años de la reforma de la educación superior: Cambios en la estructura organizacional de las universidades nacionales y la emergencia de nuevos roles, funciones e identidades. Ponencia presentada en I Encuentro Internacional de Educación Espacios de investigación y divulgación. 29, 30 y 31 de octubre de 2014 NEES - Facultad de Ciencias Humanas – UNCPBA Tandil – Argentina.
- NEAVE, G.; VAN VUGHT, F. *Prometeo encadenado*. Gedisa, 1996.

- NOSIGLIA, M.C; MULLE, V. (2015). El gobierno de las instituciones universitarias a partir de la Ley de Educación Superior 24.521: un análisis de los estatutos universitarios. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 6 (15), 72-89, 2015.
- OBEIDE, S. F. Reorganización académica de la Universidad Nacional de Córdoba: elementos conceptuales para el debate. *Revista Administración Pública & Sociedad*. N° 11, 1998.
- OSZLAK, O. De menor a mejor. El desafío de la segunda reforma del Estado. *Nueva Sociedad*, No 160, marzo – abril, 1999.
- SCHNEIJDERBERG, CH.; MERKATOR, N. Higher Education Professionals. Trabajo presentado en la Conferencia Internacional Changing Conditions and Changing Approaches of Academic Work, INCHER. Kassel University. Berlín, 4 al 8 de junio de 2012.
- SIGAL, V. *La cuestión de la admisión a los estudios universitarios en Argentina. Documento de Trabajo N° 113*. Universidad de Belgrano, 2003. http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/113_sigal.pdf
- STRAH, M. Creación de universidades nacionales (2007-2015): reconfiguración del sistema de educación superior argentino. *Question*, 1(60), e098, 2018. doi:<https://doi.org/10.24215/16696581e098>
- SUASNÁBAR, C.; ROVELLI, L. Impensar las políticas universitarias en la Argentina reciente. En: Chioleu, Marquina y Rinesi (Eds.), *La política universitaria de los gobiernos Kirchner: continuidades, rupturas, complejidades*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento, 2012.